



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-12082077- -GDEBA-DSTYADCIC

VISTO el expediente EX-2022-12082077-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestionan la aceptación de la renuncia y la designación de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que Analía Mercedes CENTENO presentó la renuncia, a partir del 1° de mayo de 2022, al cargo de Directora de Publicaciones y Contenidos Especiales, quien había sido designada por Decreto N° 640/21, por lo que se le limita la reserva de cargo oportunamente conferida, a partir de la fecha citada;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se gestiona la designación en su reemplazo, a partir del 1° de mayo de 2022, de Pablo Amadeo GONZÁLEZ en el cargo de Director de Publicaciones y Contenidos Especiales;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que, en esta instancia, se propicia la designación de Analía Mercedes CENTENO, a partir del 1° de mayo de 2022, en un cargo de la Planta Temporal - Personal de Gabinete del Presidente del organismo;

Que se propicia asignarle a Analía Mercedes CENTENO la cantidad de dos mil sesenta y cuatro (2.064)

módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que, en consecuencia, corresponde reservar su cargo de revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0267-X-3, Periodista "D", en la Comisión de Investigaciones Científicas, mientras se desempeñe en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo;

Que las personas propuestas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar debidamente las funciones asignadas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1º de mayo de 2022, la renuncia presentada por la licenciada Analía Mercedes CENTENO (DNI N° 18.070.243 - Clase 1966) al cargo de Directora de Publicaciones y Contenidos Especiales, quien había sido designada por Decreto N° 640/21, limitando la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Profesional, Categoría 12, dispuesta por el mismo decreto, de conformidad con lo normado en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1º de mayo de 2022, a Pablo Amadeo GONZÁLEZ (DNI N° 30.140.372 - Clase 1980) en el cargo de Director de Publicaciones y Contenidos Especiales, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1º de mayo de 2022, a Analía Mercedes CENTENO (DNI N° 18.070.243 - Clase 1966) en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de dos mil sesenta y cuatro (2.064) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Código 5-0267-X-3, Periodista "D", de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la citada Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.